

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 120 Lunes 20 de mayo de 2019 Sec. IV. Pág. 26862

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## **21690** VILANOVA I LA GELTRÚ

Doña María Dolores García Ibáñez, Letrada de la Administración de Justica del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Vilanova i la Geltrú, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

N.º de asunto: Concurso consecutivo núm. 706/2018.

Fecha de declaración: 29/1/2019.

Clase de concurso: Consecutivo.

Concursada: Consuelo Calatayud Garrigós con D.N.I. 20.798.797-N.

Administrador Concursal: D. Alejandro Palomar Maristany, con domicilio en calle Tigre n.º 9, Valldoreix-San Cugat del Valles 08197 (Barcelona), y correo electrónico a.palomar@icab.cat, teléfono 676468378.

Régimen de facultades del concursado: suspendidas.

Llamamientos a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC) en el plazo de 1 mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en la Ronda Ibèrica, 175.- Vilanova i la Geltrú (Barcelona).

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 de la LC). La personación se debe realizar en esta oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es.

Vilanova i la Geltrú, 8 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores García Ibáñez.

ID: A190027358-1